MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N.° 397

Santa Fe, 14 OCT 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG 000479/2021 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante - estudiante de la facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario - para desempeñarse en la sede de Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG Nº 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.º 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, Nº 825/09 y N.º 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG Nº 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 19 días del mes de marzo de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y

este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la ley nº 26.427.

Que, en fecha 17 de marzo del corriente año, la Fiscal Regional Interina de la 2da. Circunscripción Judicial, María Eugenia Iribarren, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de un (1) pasante (Ley Nacional Nº 26.427) estudiante de la carrera de Contador Público Nacional, estableciendo como requisito excluyente poseer más de 20 (veinte) materias aprobadas, entre ellas Auditoría e Impuestos II.

Que, en fecha 25.3.2021, se requirió a la decana de la referida Universidad, Lic. Adriana Patricia Racca, la realización de las gestiones correspondientes a fin de efectuar la convocatoria a estudiantes de la carrera mencionada, para realizar pasantías en el MPA conforme a los requisitos señalados anteriormente.

Que realizada la convocatoria y remitidos los correspondientes listados de alumnos interesados en la pasantía mencionada, en el día 3 de agosto de 2021 se llevaron a cabo las entrevistas por parte del Tribunal Evaluador integrado por Sebastian R. Narvaja, Juan Andrés Sánchez y Marcela S. Vanni.

Que finalizada dicha etapa, el Tribunal convocado al efecto seleccionó a la aspirante Jésica Nicol Luisi CUIL 27-40313978-0.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, a Jésica Nicol Luisi CUIL 27-40313978-0.

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE